VILLA CLARA, 08 DE OCTUBRE DE 2026

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 030 / 26

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por el Sr. RAMIREZ GUSTAVO, mediante las que solicita autorización para llevar a cabo un evento criollo (Jineteada y bailanta) en las instalaciones del predio José Hernández, los días 10 y 11 de octubre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo cumplimentado los requerimientos de la Ordenanzas Municipales para tales eventos;

Que de lo presentado se desprende una apreciación general positiva en referencia al estado del lugar, habiendo tomado conocimiento los Sres. responsables de la vigencia de la Ordenanza 017/2017 de ruidos Molestos;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA
RESUELVE

ARTICULO 1º) Autorícese la realización de evento criollo (jineteada y bailanta) en las instalaciones del predio José Hernández, los días 10 y 11 de octubre de 2026, sito en calle Nogoya de esta localidad, solicitado por el Sr. Ramirez Gustavo, D.N.I. Nº 30110876 en los siguientes horarios: día sábado de 23:00Hs. hasta las 05:00Hs.; día domingo de 12:00Hs. a 23:00Hs.

ARTICULO 2º) Adjúntese a la presente la documental aportada por el solicitante, debiendo presentar la Rendición de Cuentas del correspondiente Evento, dentro de los 30 días posteriores al mismo, según los requisitos de este Municipio

ARTICULO 3º) Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.